

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 012 - DE 30 NOV 2017

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2017.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que el Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 012 - DE 30 NOV 2017

Que mediante Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Certificado de Modificación Presupuestal SIIF II N° 1517 del 14 de noviembre de 2017, expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina 1015 Otros, por valor de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$170.329,83).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, aprobado para la vigencia fiscal 2017 con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 gastos de personal, 101 servicios personales asociados a nómina, 1014 prima técnica.

Que en la sesión extraordinaria no presencial del 30 del mes de noviembre de 2017 del Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, fue aprobado el traslado presupuestal por valor de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$170.329,83), teniendo en cuenta la justificación anexa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017, así:

SECCIÓN:1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

					CONTRACRÉDITO		
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO		RECURSOS PROPIOS
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1					GASTOS DE PERSONAL	\$	170.329,83
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$	170.329,83
1	0	1	5	20	OTROS	\$	170.329,83

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 012- DE 30 NOV 2017.
CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 170.329,83
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NÓMINA	\$ 170.329,83
1	0	1	4	20	PRIMA TÉCNICA	\$ 170.329,83

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente acuerdo de traslado presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo de traslado Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 30 NOV 2017.

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Mayor **CARLOS ANTONIO ARDILA ROCHA**
Secretario Consejo Directivo (e)

Vo.Bo. Teniente ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ POLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dirección Cra 66a # 43 - 18 - Teléfono: 2207100



Radicado No. 20173800125112

Asunto: APROBACION DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTAL CONTEN

Destino: DIRECCION GENERAL Radicador: RADICACION GEDOC

Remitente: MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 2017-12-26 11:19:15



MINHACIENDA

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2017-044181

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2017 13:17

Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª No. 43 -18
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2017-105606
No. Expediente 511/2017/SITPRES

Asunto Aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo No. 12 de 2017 Forpo

Apreciada Brigadier General:

En atención a la comunicación No.20172400067391, del 13 de diciembre de 2017, me permito informar que de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en Acuerdo de Consejo Directivo No.12 de 2017, por el cual se efectúa una traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de esa Entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$170.329,83, financiados con recursos propios. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales se realiza con el objeto de que esa Entidad atienda las necesidades en Gastos de Personal, por el rubro de Prima Técnica, para el reconocimiento y pago a que tiene derecho un funcionario por un encargo temporal, en la presente vigencia fiscal

Es importante indicar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 012 de 2017 en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya H/Giovanna Sandoval C
Elaboró: Hernando Chacón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

28 DEC 2017
11202



wrf YIM9 b5GS 5Cn1 bXly zNEO tkc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

